



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente Nº 3.489/03.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administración Provincial de Energía.- S/ Concesión del Servicio Eléctrico a la localidad de La Adela.-**

**DICTAMEN Nº 1526/03.-**

**Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:**

En atención a lo solicitado a fs. 67 vta., con relación al Modelo de Convenio de fs. 56/59 y al Proyecto de Decreto obrante a fs. 60/61, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular a la citada documentación, por cuanto se adecua en sus previsiones a las disposiciones legales en vigencia y a los anteriores convenio de concesión celebrados con las demás Cooperativas Eléctricas de la Provincia, aprobados mayoritariamente por el Decreto nº 548/95.-

Sin perjuicio de ello, cabe efectuar las siguientes observaciones:

- 1) No obra incorporado el Anexo I que se indica en la parte final del primer párrafo de la Cláusula Segunda;
- 2) Separar el apartado c) de la Cláusula Cuarta, que formalmente está en forma corrida a continuación del apartado b) de la misma cláusula;
- 3) Tampoco está incorporado el Anexo II que se indica en la primera parte de la Cláusula Séptima;
- 4) En el artículo 2º del Proyecto de Decreto, además de completarse las fojas en las que se halla el convenio, se sugiere adecuar indicación de la representación de la Administración Provincial de Energía conforme a la introducción del Convenio. A ese efecto se sugiere adecuar en lo pertinente, de la siguiente manera: "... facúltase al Señor Gerente de Administración y Finanzas con funciones transitorias de Administrador General de Energía a suscribir ..." -

Por último, efectuadas las adecuaciones precedentes y previa intervención del Tribunal de Cuentas, la documentación en análisis podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
EOC.-

23 OCT 2003



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS LANGONI  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa